

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS COAHUILA, EN FECHA NUEVE Y DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

-

-----FUNDAMENTACIÓN-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----

4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----

6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones. -----

7. El artículo 18 fracción II del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores el participar en la práctica de las (visitas/inspecciones) programadas. -----

8. El artículo 18 fracción VI de dicho cuerpo normativo establece como obligación de los visitadores el auxiliar en las inspecciones programadas. -----

9. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes. -----

10. Asimismo el artículo 30 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas e inspecciones ordinarias serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

11. El artículo 27 del reglamento en cita indica que las visitas e inspecciones se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

-----MOTIVACIÓN-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día veinticinco de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo C-112-2021, a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, estableciendo el día once de Octubre del año dos mil veintiuno para la realización del ejercicio de supervisión respectivo para el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado, con residencia en Saltillo, Coahuila.-

-----GENERALIDADES-----

1. Funcionario Titular del Ejercicio. Mtro. Mauricio Mantilla Aguirre, Visitador Judicial. -----

2. Funcionarios de apoyo. Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra, Visitadora Auxiliar de la Visitaduría Judicial General.-----

3. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

4. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/458/2021 de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por el Mto. Gerardo Ontiveros Rentería, Visitador Judicial General, según manifestación, bajo protesta de decir verdad. -----

5. Órgano supervisado. Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia

en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. -----

6. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Rio Grande con Residencia en la Ciudad de Piedras Negras Coahuila, a nueve y diez de noviembre de dos mil veintiuno. -----
-

7. Hora de Inicio: 9:00 horas. -----

8. Periodo de supervisión: Segunda Visita Ordinaria dos mil veintiuno. Comprende del día veinticinco de mayo de dos mil veintiuno al ocho de noviembre de dos mil veintiuno.-----

9. Titular del órgano durante el periodo que se supervisa:

Nombre	Periodo
Licenciado. Gerardo Muñoz Martínez	A partir del día dos de febrero de dos mil veintiuno, con carácter Interino.

10. Personal encargado de atender la visita: El titular del órgano visitado con la presencia de la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada Graciela Sánchez Martínez. -----

11. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad el Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el día seis de septiembre del año en curso que se recibió el oficio se fijó en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, lo cual fue corroborado mediante la certificación de fecha siete de septiembre del año dos mil veintiuno, que fue puesta a la vista de los visitadores judiciales y que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

11. Observaciones de la visita anterior: Se hace constar que las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura mediante oficio CJ-1303/2021, de fecha seis de agosto de dos mil veintiuno, derivadas de la visita anterior son las siguientes 1.- Se dictaron dieciocho sentencias definitivas fuera de plazo legal, 2.- En el libro de citados para sentencias interlocutorias se anotó por error un asiento, y se dictaron siete sentencias interlocutorias fuera de plazo legal. 3.- Un asunto pendiente de remitir a la Sala Colegiada Civil y Familiar de fecha de admisión del recurso del diecinueve de abril de dos mil veintiuno. Observaciones las anteriores que fueron atendidas por el Juzgado en los términos que a continuación se detallan, mediante oficio número 1338/2021, remitido por este órgano jurisdiccional al Consejo de la Judicatura en fecha diez de

agosto de dos mil veintiuno. 1.- Respecto a las dieciocho sentencias definitivas dictadas fuera de plazo legal, las mismas fueron pronunciadas con fecha anterior al inicio del cargo del Titular del órgano jurisdiccional; no obstante, se dio la instrucción para que las sentencias sean pronunciadas dentro del plazo legal correspondiente. 2.- Por lo que hace al asiento anotado por error en el libro de sentencias interlocutorias, se informa que en dicho libro existen dos apartados para efecto de anotar los asuntos citados para dictar sentencia interlocutoria, uno correspondiente a la materia civil y mercantil y otro correspondiente a la materia familiar, y que en el apartado correspondiente a la materia familiar, por error se anotó el expediente 214/2016, relativo al juicio ordinario civil; mismo que corresponde al apartado de las materias civil y mercantil; sin embargo, en el rubro de observaciones puntualmente se hizo la observación que se había anotado por error y que correspondía a la materia civil y a su vez se anotó correctamente en el apartado respectivo.

De lo anterior, los Visitadores Judiciales advierten que sí se dio cumplimiento a las observaciones respectivas, toda vez que se desprende de las revisiones realizadas que, por lo que respecta al rubro de sentencias definitivas, no se advirtieron sentencias definitivas dictadas fuera del plazo legal, únicamente se encuentran dos sentencias definitivas pendientes de dictar dentro del plazo legal y, por lo que respecta a las sentencias interlocutorias, sólo una de ellas se dictó fuera del plazo legal. Finalmente, respecto a las apelaciones, del análisis del libro de referencia se desprende que existe una apelación pendiente de remitir a la Sala Colegiada Civil y Familiar, la que se encuentra dentro del plazo legal para ser remitida.-----

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por el titular del órgano jurisdiccional, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

Licenciado Gerardo Muñoz Martínez	Juez
Licenciada Graciela Sánchez Martínez	Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada Nydia Araceli Martínez Castillo	Secretaria de Acuerdo y Trámite, actualmente con incapacidad.
Licenciada María Esther Hernández Franco	Actuaria, actualmente en funciones de Secretaria de Acuerdo y Trámite por Ministerio de Ley.
Licenciada Nereyda Alejandra Muñoz Genera	Actuaria

Jayra Yazmín Sánchez Hernández.	Secretaria Taquimecanógrafa, encargada del archivo
Marisol López Murillo	Secretaria Taquimecanógrafa
Claudia Verónica Castro Cabello	Secretaria Taquimecanógrafa
Teresa Belmonte Granados	Secretaria Taquimecanógrafa
Julissa Barrón Martínez	Secretaria Taquimecanógrafa

Manifiesta el Titular del órgano jurisdiccional, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

Evaluación del personal: En atención a su desempeño durante el periodo a evaluar y su grado de cumplimiento, el Titular procede a evaluar a cada uno de los funcionarios a su cargo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Evaluación del Personal”**

Quejas y denuncias por escrito: Durante la jornada, no se presentó ningún ciudadano a interponer queja o denuncia alguna.

Quejas y denuncias por comparecencia: Durante la jornada, no acudieron ciudadanos a interponer quejas y denuncias por comparecencia. **Anexo Q “Quejas y Denuncias”**.

Cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios: A continuación se procede a hacer la revisión respectiva del cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios que le competen al órgano en cuestión, lo cual se hace en los siguientes términos:

- A) Acuerdos del Consejo relativos al Covid-19: Se procede a hacer la revisión de la aplicación de las medidas decretadas en los Acuerdos C-109/2020 y C-046/2021, las cuales se cumplen a cabalidad.

-----**REVISIÓN PARA ÓRGANOS JURISDICCIONALES**-----

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **300** audiencias, desahogando **112** y cancelando **188**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se encontró la información en la página web del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en el apartado de transparencia. **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el periodo visitado se recibieron en total **432** folios. La información pormenorizada respecto a los

folios recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el periodo revisado fueron recibidos **76** medios de auxilio judicial, y librados **26** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el periodo revisado fueron citados para sentencia **69** asuntos, dictándose un total de **66** sentencias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación, asentándose que durante el período revisado se registraron **17** impugnaciones. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 7 “Asuntos impugnados.”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el periodo a revisar fueron recibidos **04** amparos directos y **05** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el periodo a revisar únicamente fueron recibidas **41** promociones irregulares y **24** expedientillos irregulares. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: Se solicita la información relativa a las remisiones al Archivo Judicial, asentándose que durante el período a revisar fueron remitidos **480**, expedientes al archivo definitivo. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 10 “Remisiones al Archivo Judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar al desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **1179** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos que el órgano jurisdiccional lleva. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretaría, asentándose que durante el periodo fueron generados en total **3086** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones administrativas: Se solicita la información relativa a:

- Los sistemas computacionales que posee el órgano jurisdiccional.
- La debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial.
- La remisión de las obligaciones de estadística a la Secretaría Técnica y de Transparencia.
- La información relativa a la venta de copias, incluyendo el respectivo depósito de las cantidades generadas a la Oficialía Mayor.

La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones administrativas”**

————— **REVISIÓN DE MUESTRAS** —————

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

-----**CIERRE DE ACTA** -----

Manifestaciones del personal: a continuación se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo: **No hubo manifestación alguna.**

Con lo anterior, se hace constar que a las veinte horas con treinta minutos del día diez de noviembre de dos mil veintiuno, se concluyó la Segunda Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta por triplicado que firman el titular del órgano jurisdiccional y el personal de la Visitaduría Judicial General, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, quedando uno en poder de la titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Licenciado Gerardo Muñoz Martínez.
Juez.

Mtro. Mauricio Mantilla Aguirre.
Visitador Judicial.













Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra.
Visitadora Auxiliar.





ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.



**ANEXO 1
EVALUACIÓN DEL PERSONAL**

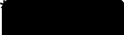
Interrogado que fuera el titular del órgano, bajo su más estricta responsabilidad, quien proporciona a detalle del desempeño de su personal pormenorizado:

Las labores en general y en específico que realiza cada persona:

	Nombre	Cargo	Labores desempeñadas	Grado de cumplimiento	Rúbrica
1	GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.	SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.			
2	NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.	SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.			
3	MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ FRANCO.	ACTUARIA			
4	NEREIDA ALEJANDRA MUÑOZ GENERA.	ACTUARIA			
5	TERESA BELMONTE GRANADOS.	SECRETARIA TAQUIMECANOGRAF A.			
6	CLAUDIA VERÓNICA CASTRO CABELLO.	SECRETARIA TAQUIMECANOGRAF A.			

7	MARISOL LÓPEZ MURILLO.	SECRETARIA TAQUIMECANOGRAF A.			
8	JAYRA YAZMÍN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.	SECRETARIA TAQUIMECANOGRAF A.			

9	JULISSA BARRÓN MARTÍNEZ.	SECRETARIA TAQUIMECANOGRAF A.			
---	--------------------------------	-------------------------------------	--	---	--

Descripción pormenorizada de porque asigna dicho grado de cumplimiento, incluyendo las incidencias que existan de su personal respecto a: 

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

-

**ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO**

De día veintiséis de mayo de dos mil veintiuno al ocho de noviembre de dos mil veintiuno, de la agenda de labores se registraron un total de **300** audiencias.

Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	300
Total de audiencias desahogadas.	112
Total de audiencias canceladas.	188

Observación: Bajo protesta de decir verdad, las Licenciadas Graciela Sánchez Martínez y María Esther Hernández Franco, Secretarias de Acuerdo y Trámite del juzgado, manifiestan que el número correcto de audiencias programadas es de 300 y no 301, como se reportó en los informes de estadística.

Del rubro referente a las audiencias desahogadas se obtienen los siguientes datos.

Días hábiles del periodo de visita.	105
--	-----

Total de audiencias desahogadas durante el periodo de visita.	112
--	-----

Promedio de audiencias diarias	
Lunes	1
Martes	1
Miercoles	1
Jueves	1
Viernes	1

Referente al rubro de audiencias canceladas durante el periodo de visita se obtiene lo siguiente:

Total de audiencias canceladas.	188
Causas imputables a las partes	178
Causas imputables al juzgado	10

	Civil	Familiar	Mercantil
Audiencias Programadas	173	6	121
Audiencias Desahogadas	76	0	34
Audiencias Canceladas	10	0	0
Audiencias Diferidas	97	1	87

De las audiencias desahogadas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

Muestreo de audiencias desahogadas

	Expediente	Tipo de audiencia	Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo
1	134/2021	Junta de Herederos	24
2	388/2021	Audiencia Incidental	21
3	274/2021	Audiencia previa, de conciliación y depuración	27
4	244/2021	Prueba Confesional	33
5	60/2019	Junta de Herederos	31
6	364/2021	Audiencia previa, de conciliación y depuración	11
7	1445/2016	Audiencia Incidental de Pruebas y Alegatos	20
8	577/2019	Junta de Herederos	26
9	214/2021	Audiencia de recepción y desahogo de pruebas	27
10	167/2008	Audiencia Incidental de Pruebas y Alegatos	25

De las audiencias reprogramadas o canceladas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

Muestreo de audiencias canceladas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su señalamiento y su reprogramación	Se canceló por inasistencias de las partes o falta de preparación de juzgado.	Días transcurridos entre la cancelación y su nueva fecha.
1	500/2020	Junta de herederos	19	Se sobrese juicio	Ya no se reprogramó
2	430/2021	Junta de herederos	33	No se preparó la audiencia	No se preparó la audiencia y tampoco se reprogramó
3	400/2021	Junta de herederos	18	No se publicaron edictos.	20
4	431/2021	Junta de herederos	20	No se publicaron edictos.	27
5	827/2019	Junta de herederos	28	No se publicaron edictos.	23
6	348/2021	Junta de herederos	21	No se preparó la audiencia	20

7	Exhorto 81/2021	Prueba de inspección judicial	20	No se pudo localizar al testigo	No se ha reprogramado
8	1224/2019	Audiencia previa y de conciliación	13	No se emplazó a codemandado	No se ha reprogramado
9	264/2020	Prueba Confesional	84	No se preparó la audiencia	36
10	542/2021	Audiencia de pruebas y alegatos.	21	No se preparó la audiencia	No se ha reprogramado

Al verificar el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (www.pjecz.gob.mx) se constató que en lo referente al cumplimiento de la obligación de oficio establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza del artículo 27 numeral 8 que se refiere a la publicación de las audiencias se verificó que:

Aparece en el Portal de internet	SI	Observaciones: Las audiencias si aparecen en el portal de internet en el apartado de consulta audiencias
----------------------------------	-----------	---

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO**

	Número de Expediente	SIBED	Observaciones
1	240/2021	---	Se localizó en el archivo del juzgado
2	150/2021	---	Se localizó en el archivo del juzgado
3	0080/2021	---	Se localizó en el archivo del juzgado
4	190/2020	---	Se localizó en el archivo del juzgado
5	0077/2020	---	Se localizó en el archivo del juzgado
6	0650/2020	---	Se localizó en el archivo del juzgado
7	0056/2019	---	Se localizó en el archivo del juzgado
8	0100/2019	---	Se localizó en el archivo del juzgado
9	0320/2019	---	Se localizó en el archivo del juzgado
10	0560/2019	---	Se localizó en el archivo del juzgado

OBSERVACIONES GENERALES:

La plataforma del SIBED no es utilizada en el Juzgado en el que se realiza la presente visita ordinaria.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

-

**ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO**

	Del día veinticinco de mayo al ocho de noviembre de dos mil veintiuno.
Folios de demandas recibidas	409
Folios de exhortos	66
Folios de amparos	---
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	23
Total de folios recibidos	409

Observaciones: En relación a los asuntos en materia familiar el libro I concluyó en los registros de fecha 21 de junio de 2021, con el número de expediente 12/2021 y en relación a los asuntos de materias civil y mercantil, concluyó en fecha 20 de septiembre de 2021, con número de expediente 514/2021 y sin realizar la certificación de cierre del libro correspondiente, se deja de registrar en ese libro I y se apertura el Libro II en el que de igual forma falta la certificación de apertura.
Por otra parte, se aclara que dentro del rubro de exhortos existen dos despachos y una carta rogatoria.

El primer folio recibido en el periodo, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Foja del libro
5/25/2021	7/13/1905	302/2021	275/2021	Sucesorio Intestamentario Especial	██████████	110

Observación: Se advierte que se asentó en el Libro de Registro el nombre del de cujus en el apartado de las partes, siendo que, quien denuncia la sucesión es la señora ██████████ manifestando la Licenciada Nydia Araceli Martínez Castillo, Secretaria de Acuerdo y Trámite del juzgado, que de igual forma, se registró dicho dato en el Libro Índice.

Del folio o expediente se obtiene que:

Fecha de la volanta de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de radicación	Foja	Total de fojas del folio o expediente
5/25/2021	1	5/31/2021	19	22

El último folio recibido en el periodo, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Foja del libro
--------------------	----------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------	------------------------	--------	----------------

11/5/2021	Aún no se radica	-----	Aún no se radica	Ejecutivo Mercantil	Actor: [REDACTED] Demandado: [REDACTED]	0016 Libro II
-----------	------------------	-------	------------------	---------------------	--	------------------

Del folio o expediente se obtiene que:

Fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o	Foja	Auto de radicación	Foja	Total de fojas del folio o expediente
11/5/2021	1	Aún no se radica	--	4

Observaciones: Se advierte que el folio antes mencionado, se encuentra anotado en el Libro de Registro número II, que al efecto lleva el Juzgado en el que se realiza la presente Visita de Inspección Judicial, el cual no se encuentra debidamente certificado en su inicio, de igual forma, no se encuentra certificado el Libro I, en su cierre.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.....

**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

Recibidos durante el período:

Del veinticinco de mayo de dos mil veintiuno al ocho de noviembre de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se recibieron **66** medios de auxilio judicial.

De ellos:

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
17	16	28	33

Muestreo de 5 exhortos diligenciados, a fin de constatar que se hayan cumplido las formalidades de ley.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Observaciones
1	57/2021	6/25/2021	6/29/2021	8/25/2021	26/08/2021	---
2	71/2021	8/9/2021	8/10/2021	13/08/2021	23/08/2021	---
3	79/2021	8/27/2021	8/30/2021	13/09/2021	21/09/2021	---
4	82/2021	9/10/2021	9/14/2021	10/09/2021	13/10/2021	---
5	86/2021	9/14/2021	9/14/2021	20/09/2021	30/09/2021	---

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Observaciones
1	97/2021	10/7/2021	10/11/2021	No se ha diligenciado	No se ha devuelto	No se ha realizado la diligencia requerida.
2	75/2021	8/13/2021	8/17/2021	No se ha diligenciado	No se ha devuelto	No se ha realizado la diligencia requerida.
3	85/2021	9/10/2021	9/13/2021	No se ha diligenciado	No se ha devuelto	No se ha realizado la diligencia requerida.
4	94/2021	10/6/2021	10/11/2021	No se ha diligenciado	No se ha devuelto	No se ha realizado la diligencia requerida.
5	107/2021	10/29/2021	11/1/2021	No se ha diligenciado	No se ha devuelto	No se ha realizado la diligencia requerida.

Observación: Del análisis del libro de exhortos recibidos, se advierte que quedan treinta y tres medios de auxilio pendientes de diligenciar, sin embargo, al solicitar al azar cinco exhortos en trámite, tal como se desprende del mencionado libro los números 60/2021, 68/2021 y 70/2021, ya se encontraban debidamente diligenciados, anotación que no se encontraba asentada en el libro respectivo, por lo que se solicitaron tres exhortos más en trámite para deducir los datos antes mencionados, manifestando bajo protesta de decir verdad la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado, que lo anterior es debido a que si no acuden los promoventes a recibir el exhorto debidamente diligenciado, no se hace anotación alguna y se deja el espacio respectivo en blanco.

El primer registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución
44/2021	39/2021	6/8/2021	6/9/2021	Magistrada Pdta. Del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila	Se solicita informe para investigar domicilio de dependientes económicos	7/6/2021	15/07/2021

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del exhorto
Juicio Especial Laboral	██████████	██████████	7

El último registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución
109/2021	13092/2021	10/29/2021	11/1/2021	Juez de Menor Cuantía del Primer Distrito Judicial de Nuevo León.	Emplazamiento	No se ha diligenciado	Aún no se devuelve

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil	[REDACTED]	[REDACTED]	4

Librados.

Del veinticinco de mayo al ocho de noviembre de dos mil veintiuno que corresponde esta información, se recibieron **26** medios de auxilio judicial.

De ellos:

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
3	3	0	20

Observaciones: Se advierte que existen exhortos debidamente diligenciados dentro del periodo de la inspección que se realiza, sin embargo, fueron librados anteriormente, razón por la cual se considera dentro del rubro antes analizado.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA**

Del análisis del libro se obtiene del periodo correspondiente del veinticinco de mayo de dos mil veintiuno al ocho de noviembre de dos mil veintiuno, lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	50		
Total de sentencias dictadas.	48	Civiles 24	Mtiles 24
Total de sentencias pendientes de ser dictadas.	2		
Total de sentencias dictadas fuera de término.	0		
Asuntos devueltos a trámite	0		

Observación: Se advierte que de las dos sentencias que se encuentran pendientes de dictar, una de ellas que es la que se deriva del expediente 08/2019, se solicitó prórroga para dictar la referida resolución. Y la otra sentencia pendiente de dictar se encuentra dentro del plazo legal para hacerlo. Por otra parte, del análisis del libro respectivo se desprende que existen espacios que no se encuentran completos como son el día en el que se dicta la sentencia de mérito.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Del análisis del libro se obtiene del periodo correspondiente del veinticinco de mayo de dos mil veintiuno al ocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	20
Total de sentencias dictadas.	19
Total de sentencias pendientes de ser dictadas.	0
Total de sentencias dictadas fuera de término.	1
Asuntos devueltos a trámite	1

Observación: Se advierte que de las 19 sentencias dictadas, una de ellas que es la número 788/2018 se encuentra fuera del plazo legal. Por otra parte, dentro de los autos del expediente número 219/2021, se abrió el cuaderno incidental de nulidad de actuaciones en contra del auto de fecha tres de mayo de dos mil veintiuno.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

-

**ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Del periodo que se revisa que comprende del veinticinco de mayo de dos mil veintiuno al ocho de noviembre de dos mil veintiuno, se obtiene que se registraron un total de **17** impugnaciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Apelaciones Distrital	Apelaciones Sala	Revisión de oficio	Queja	Reconsideración	Total
8	7	0	2	0	17

Del período que se revisa el total de recursos presentados que corresponden a la competencia de la Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza fueron **07**, de los cuales queda pendiente de remitir **uno** al Tribunal de Alzada.

Expediente pendientes de remitir a la Sala.

Número de expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Dentro de término para enviarse a la Sala. (SI/NO)	Observaciones
366/2020	Ordinario civil	Definitiva 11/08/2021	10/25/2021	Si	Dentro del plazo legal.

Del periodo que se revisa el total de recursos presentados que corresponden a la competencia del Tribunal Distrital fueron **08**, de los cuales **03** fueron remitidos.

Expedientes pendientes de remitir al Tribunal Distrital

Número de expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Dentro del término para enviarse a la Sala	Observaciones
1 645/2020	Sucesorio Intestamentario	9/21/2021	10/13/2021	Si	--
2 012/2000	Sucesorio testamentario	9/30/2021	10/20/2021	Si	--
3 23/2021	Ordinario Civil	10/5/2021	10/25/2021	Si	Existen dos apelaciones
4 23/2021	Ordinario Civil	10/21/2021	11/1/2021	Si	--

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 8
AMPAROS**

Del periodo que se revisa que comprende del veinticinco de mayo de dos mil veintiuno al ocho de noviembre de dos mil veintiuno, se obtiene que se registraron un total de **09** impugnaciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

	Amparos Directos	Amparos Indirectos
Amparos recibidos	4	5
Amparos concluidos	0	0
Amparos concluidos que confirman el acto de autoridad	0	0
Amparos sobreseidos	0	1
Amparos Concedidos	0	0

Observación: Del análisis del libro de amparos directos en Materia Familiar, se desprende que dentro de los autos del expediente 1067/2014, se desecho la demanda de amparo con fecha seis de julio de dos mil veintiuno.
Por otra parte del análisis del libro que al efecto se revisa se desprende que de los amparos que se encuentran en tráimte solo un amparo indirecto fue sobreseído, en tanto que los demás medios de impugnación aún no han sido resuletos.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

**ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del análisis del libro respecto al periodo del veinticinco de mayo de dos mil veintiuno al ocho de noviembre de dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas en el periodo	41
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	24

PROMOCIONES IRREGULARES

El primer folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
45/2021	Ordinario Civil	5/31/2021	[REDACTED]	140

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
5/31/2021	No se encontró el expediente	4	4

El último folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
086/2021	Laboral	11/8/2021	Secretaria del Juzgado de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, Saltillo, Coahuila.	152

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
11/8/2021	No es competente el Juez.	16	18

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El primer folio recibido, respecto al periodo corresponde a:

Número de folio	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
278/2021	Civil Hipotecario	6/1/2021	[REDACTED]	111

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
6/1/2021	Cumpla con providencia precautoria	112	124

El último folio respecto al periodo, corresponde a:

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
565/2021	Ejecutivo Mercantil	10/11/2021	[REDACTED]	008 Libro II

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
10/11/2021	Incompetencia por cuantía	6	8

Observaciones: Bajo protesta de decir verdad, manifiesta la Licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado, que este Órgano Jurisdiccional no cuenta con libro de expedientillos irregulares, ya que los asuntos que se reciben a trámite de radicación y no cumplen con las prevenciones decretadas por este órgano jurisdiccional o por la ley, son anotados solamente en el libro de registro, pero con el número estadístico que le corresponde como radicado. Por otra parte, del análisis del libro de promociones irregulares no se desprende la fecha del auto en el que se desecha o admite una promoción a trámite.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

**ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL**

	Fecha	Número de oficio	Físico o Digital	Total de expedientes enviados
1	6/2/2021	893/2021	Físico	157
2	6/24/2021	1083/2021	Físico	123
3	10/18/2021	1634/2021	Físico	118
4	10/28/2021	1690/2021	Físico	82
Total				480

Durante el periodo de visita del veinticinco de mayo de dos mil veintiuno al ocho de noviembre de dos mil veintiuno, se obtienen los siguientes datos:

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	480
2	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por estar concluidos.	manifiesta que no cuenta con la información respectiva
3	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por inactividad de 12 meses.	El juzgado manifiesta que no cuenta con la información respectiva
4	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	89
5	Total de expedientes solicitados en préstamo por el Juzgado devueltos al archivo	480

De un muestreo de los expedientes recibidos del archivo se obtiene los siguientes datos:

	Expediente	Fecha de solicitud al archivo	Medio SIBED/ OFICIO	Fecha de Remisió al Juzgado	Razón de Solicitud	Razón por la que no ha sido devuelto al archivo
1	655/2015	10/22/2021	Oficio	26/10/21	Actora	Activo
2	125/2012	10/22/2021	Oficio	22/10/21	Actora	Activo
3	326/2016	10/7/2021	Oficio	7/10/21	Actora	Activo
4	152/2016	10/18/2021	Oficio	21/10/21	Actora	Activo
5	257/2014	10/5/2021	Oficio	06/10/21	Actora	Activo

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

**ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES**

Diligencias actuariales del veinticinco de mayo de dos mil veintiuno al ocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Diligencias realizadas por cada notificador

Actuario	Total de diligencias actuariales asignadas	Total de diligencias actuariales realizadas	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Nereyda Alejandra Muñoz Genera	412	412	222	2
María Esther Hernández Franco	767	767	451	4

Diligencias realizadas diariamente por cada notificador

Nombre del actuario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Lic. Nereyda Alejandra Muñoz Genera	2	2	2	2	2
Lic. María Esther Hernández Franco	4	4	4	4	4
Total	6	6	6	6	6

Nombre del actuario	Fuera del local del juzgado			Dentro del local del juzgado		
	Civil	Familiar	Mercantil	Civil	Familiar	Mercantil
Lic. Nereyda Alejandra Muñoz Genera	137	27	58	116	65	9
Lic. María Esther Hernández Franco	195	32	224	212	68	36
Total	332	59	282	322	133	45

Observación: Se advierte que actualmentene solo se encuentra en funciones de actuario la Licenciada Nereyda Alejandra Muñoz Genera, en razón de que la Licenciada María Esther Hernández Franco fue asignada en funciones de Secretario de Acuerdo y Trámite con fecha 26 de octubre de dos mil veintiuno y por Ministerio de Ley, por lo que el conteo antes señalado es en función a las diligencias que hasta el día 26 de octubre de dos mil veintiuno realizó la servidora pública antes mencionada.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

	Llenado correcto	Observación
Libro índice	Si	Sin observaciones
Libro de promociones recibidas	No cuentan con libro	Sin observaciones
Libro de expedientes facilitados para consulta	Si	Sin observaciones
Libro de expedientes concluidos	Si	Sin observaciones

Libro Índice

El último folio registrado al 8 noviembre del año en curso en el libro de registro, corresponde al expediente 604/2021 relativo a los Medio Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ██████████ en contra de ██████████ recibido el día 05 de noviembre del año en curso, radicado el día 08 de noviembre del año en curso (foja 16).

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra M foja 82 con el nombre ██████████

Libro de promociones recibidas

Total de promociones presentadas durante el periodo	El juzgado no cuenta con el libro
---	-----------------------------------

Observación: Bajo protesta de decir verdad manifiesta la Licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite del juzgado, que desde el 01 de noviembre de 2005 en que Oficialia Comun de Partes, Civil y Familiar, recibe todas las demandas y promociones, se dejó de usar el libro de promociones recibidas.

Libro de expedientes facilitados

Total de expedientes facilitados para consulta	2214
--	------

Nº	Número de expediente	Solicitante	Autorizado
1	90/2021	██████████	SI
2	150/2021	██████████	SI
3	260/2021	██████████	SI
4	430/2016	██████████	SI
5	137/2020	██████████	SI
6	111/2021	██████████	SI
7	546/2020	██████████	SI
8	693/2019	██████████	SI
9	690/2020	██████████	SI

10	251/2021		SI
----	----------	--	----

Libro de expedientes concluidos

Total de expedientes concluidos	64
Promedio de expedientes concluidos diariamente	0.6

Muestreo de 10 expedientes concluidos

Nº	Número de expediente	Motivo de conclusión
1	3313/2021	se desecha demanda
2	125/2021	se desecha demanda
3	360/2021	Desistimiento
4	452/2020	Caducidad
5	927/2018	Caducidad
6	356/2021	Desistimiento
7	546/2020	Separacion Judicial
8	687/2019	Caducidad
9	451/2020	Caducidad
10	70/2021	Se desecha demanda

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO-----

-

**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del análisis se obtiene del veinticinco de mayo de dos mil veintiuno al ocho de noviembre de dos mil veintiuno, lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	3390
Promedio de acuerdos generados por día hábil:	32

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados	Promedio de acuerdos generados por día hábil
1	Graciela Sánchez Martínez	1695	16
2	María Esther Hernández Franco por Ministerio de Ley	1695	16

Acuerdos generados	Mercantil	Familiar	Civil
Graciela Sánchez Martínez	615	4	16
María Esther Hernández Franco por Ministerio de Ley	615	4	16

Observación: Bajo protesta de decir verdad manifiestan las licenciadas Graciela Sánchez Martínez y María Esther Hernández Franco, Secretarias de Acuerdo y Trámite del Juzgado, la última de las mencionadas, actuando por Minsiterio de Ley, que los datos antes proporcionados son derivados tanto de las listas de acuerdos como de la estadística que mensualmente se envía a la Secretaria Técnica del Poder Judicial del Estado.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

Del periodo que se revisa que comprende del veinticinco de mayo del año dos mil veintiuno al ocho de noviembre del año dos mil veintiuno, se obtiene :

Obligaciones Administrativas.			
	PAIJ	SIBED	OBSERVACIONES
----	SI	No se utiliza en el juzgado	Sin observaciones

Durante el periodo de fecha veinticinco de mayo del año dos mil veintiuno al ocho de noviembre del año dos mil veintiuno, se verifica que:

OBLIGACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA			
	Cumplió	No cumplió	Observaciones.
Publicación de Lista de Acuerdos	Si	--	Sin observaciones
Publicación de Sentencias versión pública.	Si	--	Sin observaciones
Ubicación de expedientes.	SI	--	Sin observaciones

Durante el periodo de fecha veinticinco de mayo del año dos mil veintiuno al ocho de noviembre del año dos mil veintiuno, se verifica que se remitió la Estadística a la Secretaría Técnica.

Mes	Oficio/Correo Electrónico	Fecha	En tiempo	Observaciones
mayo de 2021	Correo Electrónico	07/06/2021	SI	██████ de ██████
jun-21	Correo Electrónico	07/07/2021	SI	██████ de ██████
julio de 2021	Correo Electrónico	06/08/2021	SI	██████ de ██████
agosto de 2021	Correo Electrónico	07/09/2021	SI	██████ se enviaron a ██████, ██████, ██████
septiembre de 2021	Correo Electrónico	03/10/2021	SI	██████ se enviaron a ██████, ██████, ██████
octubre de 2021	Correo Electrónico	08/11/2021	SI	██████ de ██████

Durante el periodo de fecha veinticinco de mayo del año dos mil veintiuno al ocho de noviembre del año dos mil veintiuno, se verifica el rubro relativo a la venta de copias.

VENTA DE COPIAS						
Periodo	Copias simples venta al público	Copias certificadas venta al público	Cantidad de venta	Cuenta a depositar	Fecha de depósito	Cantidad depositada
16 al 31 mayo	2464	330	4686	██████████	01/06/2021	4686
01 al 15 de junio	1460	481	3633	██████████	16/06/2021	3633
16 al 30 junio	2241	788	5726	██████████	01/07/2021	5726
01 al 14 julio	1267	0	1901	██████████	02/08/2021	1901
15 al 31 julio	140	0	210	██████████	16/08/2021	210
01 al 15 agosto	2142	209	3840	██████████	16/08/2021	3840
16 al 31 agosto	2105	696	5246	██████████	01/09/2021	5246
01 al 15 septiembre	2307	528	5045	██████████	20/09/2021	5045
16 al 30 septiembre	1388	178	2616	██████████	01/10/2021	2616
01 al 15 octubre	2822	313	5172	██████████	18/10/2021	5172
16 al 31 octubre	1685	25	2603	██████████	01/11/2021	2,603.00

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, LOS DIAS NUEVE Y DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 15
MUESTREO DE EXPEDIENTES**

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

Generales					
Desechamientos	327/2021	586/2021	600/2021	389/2021	440/2021
Previsiones	406/2021	535/2021	584/2021	468/2021	407/2021
Admisiones	588/2021	569/2021	555/2021	595/2021	596/2021
Incidentes	457/2021	268/2016	00012/2019	425/2020	587/2015

Materia Mercantil					
EXPEDIENTES EJECUTIVOS MERCANTILES.	161/2021	138/2021	92/2021	615/2020	679/2020
	120/2021	169/2021	301/2021	291/2021	110/2021
	614/2020	509/2020	582/2020	514/2020	401/2020
	344/2021	385/2021	393/2021	462/2021	498/2021
	478/2021	539/2021	350/2021	401/2021	380/2021
	362/2021	377/2021	590/2021	502/2021	592/2021
	456/2021	343/2021	471/2021	423/2021	578/2021
	467/2021	-----	-----	-----	-----

Constancia: Se hace constar que los expedientes señalados en la tabla anterior, coinciden con los expedientes analizados en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con las presiciones señaladas en la constancia y observación general asentadas en la parte final del Anexo 15 (análisis de expedientes).

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS COAHUILA, LOS DÍAS NUEVE Y DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.-----

ANEXO 15

ANÁLISIS DE EXPEDIENTES

ADMISIONES

1. Exp 568/2021 relativo al Juicio Ordinario Civil de Resolución de Contrato de Promesa de Venta de Inmueble que promueve el LICENCIADO [REDACTED] en su carácter de apoderado jurídico de [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 11 de octubre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 14 de octubre del 2021, admitiéndose a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, ordenándose el emplazamiento correspondiente.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 32 fojas.

2. Exp 569/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el [REDACTED] como endosatario en procuración de [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 13 de octubre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 15 de octubre del 2021, admitiéndose a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, ordenándose el emplazamiento correspondiente.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 10 fojas.

3. Exp 555/2021 relativo al Juicio Ordinario Civil de Reivindicatorio que promueve la LIC. [REDACTED] en su calidad de apoderada jurídica de [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 01 de octubre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 06 de octubre del 2021, admitiéndose a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, ordenándose el emplazamiento correspondiente.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y parcialmente rubricado, mismo que consta de 53 fojas.

4. Exp 596/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED] y [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 04 de noviembre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 05 de noviembre del 2021, admitiéndose a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, ordenándose los emplazamientos correspondientes.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 05 fojas.

5. Exp 595/2021 relativo al Juicio Ordinario Civil de Pago de Pesos que promueve la LIC. [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 28 de octubre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 03 de noviembre del 2021, admitiéndose a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, ordenándose los emplazamientos correspondientes.

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del expediente:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 165 fojas.

PREVENCIONES

1. Folio 406/2021 relativo a un Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 09 de agosto del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 12 de octubre del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del término de 03 días exhiba su Registro Federal de Contribuyentes RFC y su Clave Única de Registro CURP, así como su identificación oficial, lo anterior con los apercibimientos de ley.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 17 fojas.

2. Folio 407/2021 elativo a un Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 10 de agosto del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 12 de agosto del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del término de 03 días exhiba su Registro Federal de Contribuyentes RFC, lo anterior con los apercibimientos de ley.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 19 fojas.

3. Folio 468/2021 relativo a un Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. [REDACTED] en su calidad de [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 07 de septiembre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 09 de septiembre del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del término de 03 días aclare el nombre de la parte demandada, toda vez que el señalado difiere con el que corresponde en el documento exhibido como base de la acción, lo anterior con los apercibimientos de ley.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 10 fojas.

4. Folio 584/2021 relativo a un Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 25 de octubre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 28 de octubre del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del término de 03 días exhiba, la Clave Única de Registro de Población CURP y Cedula de Identificación Fiscal.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 00
Fuera de plazo: 01
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 05 fojas.

5. Folio 535/2021 relativo a un Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 23 de septiembre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 28 de septiembre del 2021, previniéndose a la parte actora para que dentro del término de 03 días para que exhiba el Clave Unica de Registro de Población CURP y el Registro Federal de Contribuyentes RFC.

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo: 00
Fuera de plazo: 01
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 09 fojas.

DESECHAMIENTOS

1. Folio 327/2021 relativo a Juicio de Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] ENDOSATARIO EN PROCURACION DE [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED] y [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 14 de junio del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 16 de junio del 2021, desechándose la demanda toda vez que analizados los documentos exhibidos como base de la acción, se advierte que no contienen endoso alguno.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 15 fojas.

2. Folio 586/2021 relativo a Juicio de Consignación de Pago promovido por [REDACTED], a favor de [REDACTED]

El escrito inicial de consignación se presentó en fecha 27 de octubre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 29 de septiembre del 2021, desechándose la demanda, toda vez que la solicitud del ocurso no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 333 del Código Procesal Civil del Estado.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del folio.

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 15 fojas.

3. Folio 600/2021 relativo a un Juicio Ordinario Civil de Rescisión de Contrato promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 03 de noviembre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de noviembre del 2021, desechándose la demanda toda vez que la documental exhibida en el escrito de cuenta corresponde a un contrato de arrendamiento de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintiuno y no de fecha 24 de mayo del dos mil veintiuno como se señaló en el escrito inicial de demanda, así como tampoco se advierte que el inmueble dado en arrendamiento corresponda al ubicado en el domicilio señalado. Lo anterior con fundamento los artículos 14, 19 fracción V y 391 del Código Procesal Civil del Estado.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y parcialmente rubricado, mismo que consta de 10 fojas.

4. Folio 389/2021 relativo a un Juicio No Contencioso de Ratificación de Contrato de Transacción, promovido por [REDACTED] y [REDACTED]

El escrito inicial se presentó en fecha 15 de julio del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 03 de agosto del 2021, desechándose la demanda intentada, toda vez que analizado el curso de mérito se infiere que los promoventes pretenden mediante procedimiento no contencioso se lleve a cabo a la ratificación de un Convenio, sin embargo, dicha pretensión no se encuentra comprendida dentro de los supuestos del procedimiento No Contencioso. Lo anterior con fundamento los artículos 14, 19 fracción V y 391 del Código Procesal Civil del Estado.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 09 fojas.

5. Folio 440/2021 relativo a un Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED] y [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 03 de septiembre del 2021, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 06 de

septiembre del 2021, desechándose de plano la demanda intentada, toda vez al no existir en la especie identidad subjetiva, causal, ni comunidad de bienes derechos y obligaciones hereditarios respecto de las sucesiones de referencia resulta improcedente la radicación de las aludidas sucesiones y su acumulación en los términos planteados. Lo anterior con fundamento en los artículos 756, 762 y 1040 y del Código Procesal Civil 14, 19 fracción V y 171, entre otros.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo: 01
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 0
Sentencia definitiva: No aplica.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 17 fojas de acuerdo a conteo manual realizado.

INCIDENTES

1. Expediente 457/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el [REDACTED] en su carácter de [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito de demanda incidental fue promovido por la parte demandada del expediente principal [REDACTED], promoviendo incidente de falta de personalidad visible a foja 19 del expediente principal. Luego, seguido el trámite procesal correspondiente por auto judicial de fecha 28 de octubre del 2021 se cita a las partes para oír sentencia interlocutoria, dictándose la resolución número 08/2021, en fecha 01 de noviembre del 2021.

Total de acuerdos del Incidente: 02
Dentro de plazo: 02
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 00
Sentencia interlocutoria: Dentro del plazo legal.

Estado del expediente:

El incidente en revisión se encuentra glosado al expediente principal, mismo que se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 35 fojas.

2. Expediente 587/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil DE Terminación de Contrato de Promesa de Compra Venta que promueve el [REDACTED] y [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED]

El escrito de demanda incidental fue promovido por [REDACTED], abogado de la actora, promoviendo incidente de falta de personalidad de gastos y costas, visible a foja 773 del expediente principal. Luego, seguido el trámite

procesal correspondiente por auto judicial de fecha 08 de octubre del 2021 se cita a las partes para oír sentencia interlocutoria, dictándose la resolución número 23/2021, en fecha 13 de octubre del 2021.

Total de acuerdos del Incidente: 02
Dentro de plazo: 02
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 00
Sentencia interlocutoria: Dentro del plazo legal.

Estado del expediente:

El incidente en revisión se encuentra glosado al expediente principal, mismo que se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 789 fojas.

3. Expediente 425/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el LICENCIADO [REDACTED] en su calidad de endosatario en procuración de [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito de demanda incidental fue promovido por la parte actora del expediente principal [REDACTED], promoviendo incidente de incidente de liquidación de sentencia, visible a foja 30 del expediente principal. Luego, seguido el trámite procesal correspondiente por auto judicial de fecha 21 de septiembre del 2021 se cita a las partes para oír sentencia interlocutoria, dictándose la resolución número 09/2021, en fecha 23 de septiembre del 2021.

Total de acuerdos del Incidente: 02
Dentro de plazo: 02
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 00
Sentencia interlocutoria: Dentro del plazo legal.

Estado del expediente:

El incidente en revisión se encuentra glosado al expediente principal, mismo que se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 38 fojas.

4. Expediente 12/2019 relativo al Juicio de Alimentos que promueve [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El escrito de demanda incidental fue promovido por la parte demandada del expediente principal [REDACTED], promoviendo incidente de reducción de pensión alimenticia, visible a foja 79 del expediente principal. Luego, seguido el trámite procesal correspondiente por auto judicial de fecha 03 de septiembre del 2021 se cita a las partes para oír sentencia interlocutoria, dictándose la resolución número 10/2021, en fecha 08 de septiembre del 2021.

Total de acuerdos del Incidente: 04
Dentro de plazo: 04
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 00

Sentencia interlocutoria: Dentro del plazo legal.

Estado del expediente:

El incidente en revisión se encuentra glosado al expediente principal, mismo que se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 91 fojas.

5. Expediente 268/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito de demanda incidental fue promovido por la [REDACTED], abogada de la parte actora en la demanda principal, promoviendo incidente de liquidación de sentencia visible a foja 194 del expediente principal. Luego, seguido el trámite procesal correspondiente por auto judicial de fecha 29 de septiembre del 2021, se cita a las partes para oír sentencia interlocutoria, dictándose la resolución interlocutoria número 20/2021, en fecha 04 de octubre del 2021.

Total de acuerdos de Incidente: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 0

Sentencia interlocutoria: Dentro del plazo legal.

Estado del expediente:

El incidente en revisión se encuentra glosado al expediente principal, mismo que se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 233 fojas.

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL CON SENTENCIA DICTADA
DENTRO DEL PERIODO DE VISITA
(1 al 15)**

1. Expediente 30/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve LIC. [REDACTED], en su calidad de endosatario en procuración de [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 20 de enero del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 25 de enero del 2021, seguido el trámite procesal correspondiente mediante audiencia de pruebas de fecha 30 de agosto del 2021, se cita para sentencia, dictándose la misma en fecha 31 de agosto del 2021.

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (**Condenatoria**)

Cantidad reclamada suerte principal: \$40,000.00, Intereses moratorios, ordinarios y gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: ██████████

Se condena a: Suerte principal reclamada más intereses moratorios, absolviéndose de intereses ordinarios y gastos y costas judiciales.

Observaciones: En el punto primero del resumen procedimiento en la sentencia, se señala que el interés moratorio reclamado es del 4%, y no del 3% como se señaló en el escrito inicial de demanda. No obstante lo anterior, se condena al pago del 3%.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 31 fojas.

2. Expediente 679/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve ██████████, en su calidad de endosatario en procuración de ██████████ en contra de ██████████.

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 02 de diciembre del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 04 de diciembre del 2021, seguido el trámite procesal correspondiente mediante audiencia de desahogo de pruebas de fecha 23 de junio del 2021, se cita para sentencia, dictándose la misma en fecha 02 de julio del 2021.

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo: 02

Fuera de plazo: 00

Audiencias:01

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal **(Condenatoria)**

Cantidad reclamada suerte principal: \$11,810.00, Intereses moratorios 89% anual, interés global y gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: ██████████

Se condena a: Suerte principal reclamada más intereses moratorios del 6% anual, absolviéndose de intereses ordinarios y gastos y costas judiciales.

Observaciones: En la demanda inicial se reclama el 89% anual de intereses moratorios, no obstante se condena al 6% anual de intereses moratorios.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 27 fojas.

3. Expediente 92/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve ██████████, en su calidad de endosatario en procuración de ██████████ en contra de ██████████.

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 11 de marzo del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 17 de marzo del 2021, seguido el trámite procesal correspondiente mediante audiencia de desahogo de pruebas de fecha 27 de mayo del 2021, se cita para sentencia, dictándose la misma en fecha 08 de junio del 2021.

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo: 02

Fuera de plazo: 00

Audiencias:01

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal **(Condenatoria)**

Cantidad reclamada suerte principal: \$83,000.00, Intereses moratorios 10% mensual y gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: ██████████

Se condena a: Pago de \$17,000.00 (Diecisiete Mil Pesos) de suerte principal más intereses moratorios del 59.2% anual, absolviéndose de gastos y costas judiciales.

Observaciones: Se advierte del análisis del escrito inicial de demanda, que se exhibieron seis (06) pagarés, de los cuales, cuatro (04) de ellos se encuentran endosados en propiedad y dos (02) en procuración, omitiendo el órgano jurisdiccional pronunciarse en el acuerdo de radicación respecto de la determinación precisa de la personalidad del promovente, ya sea previniendo a la parte actora a fin de aclarar tal situación, o bien, desechado la demanda. Precisándose que, la demanda le fue admitida a la actora en su carácter de endosatario en procuración respecto de la totalidad de los documentos exhibidos.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 74 fojas.

4. Expediente 120/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve LIC. ██████████, en su calidad de endosatario en propiedad de ██████████ en contra de ██████████.

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 24 de marzo del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 26 de marzo del 2021, seguido el trámite procesal correspondiente mediante auto judicial de fecha 08 de julio del 2021, se cita para sentencia, dictándose la misma en fecha 09 de julio del 2021.

Total de acuerdos: 07

Dentro de plazo: 07

Fuera de plazo: 00

Audiencias:00

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal **(Condenatoria)**

Cantidad reclamada suerte principal: \$11,060.32, Intereses Ordinario Global del 107.40% anual, Intereses moratorios a razón del interés anual y gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: ██████████

Se condena a: Pago de suerte principal e intereses moratorios del 06% anual, absolviéndose de intereses ordinarios y gastos y costas judiciales.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 39 fojas.

5. Expediente 169/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve ██████████ por sus propios derechos en contra de ██████████.

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 16 de abril del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 21 de abril del 2021, seguido el trámite procesal correspondiente mediante auto judicial de fecha 06 de julio del 2021, se cita para sentencia, dictándose la misma en fecha 09 de julio del 2021.

Total de acuerdos: 06

Dentro de plazo: 06

Fuera de plazo: 00

Audiencias:00

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal **(Condenatoria)**

Cantidad reclamada suerte principal: \$9,725.00, Intereses Moratorios del 01% mensual, gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: ██████████

Se condena a: Pago de suerte principal, absolviéndose de intereses moratorios y gastos y costas judiciales.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 26 fojas.

6. Expediente 615/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve LIC. ██████████, en su calidad de endosatario en propiedad de ██████████ en contra de ██████████.

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 13 de octubre del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 16 de octubre del 2020, seguido el trámite procesal correspondiente mediante audiencia de desahogo de pruebas de fecha 02 de julio del 2021, se cita para sentencia, dictándose la misma en fecha 09 de julio del 2021.

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias:01

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal **(Condenatoria)**

Cantidad reclamada suerte principal: \$12,991.00, Intereses Globales del 97.44% anual, Intereses Moratorios del interés anual legal, gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: [REDACTED]

Se condena a: Pago de suerte principal y al pago de intereses moratorios a razón del 06% anual, absolviéndose de intereses ordinarios y gastos y costas judiciales.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 37 fojas.

7. Expediente 291/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve [REDACTED], en su calidad de endosatario en propiedad de [REDACTED]. en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 11 de junio del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 14 de junio del 2021, seguido el trámite procesal correspondiente mediante audiencia de desahogo de pruebas de fecha 21 de septiembre del 2021, se cita para sentencia, dictándose la misma en fecha 28 de septiembre del 2021.

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias:01

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (**Condenatoria**)

Cantidad reclamada suerte principal: \$23,075.00.00, Intereses Globales del 114.80% anual, Intereses Moratorios del interés anual legal, gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: [REDACTED]

Se condena a: Pago de suerte principal y al pago de intereses moratorios a razón del 06% anual, absolviéndose de intereses ordinarios y gastos y costas judiciales.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 30 fojas.

8. Expediente 509/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve [REDACTED] y [REDACTED], en su calidad de endosatario en procuración de en contra de [REDACTED] y [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 14 de julio del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 16 de julio del 2020, seguido el trámite procesal correspondiente mediante audiencia de desahogo de pruebas de fecha 22 de junio del 2021, se cita para sentencia, dictándose la misma en fecha 25 de junio del 2021.

Total de acuerdos: 16
Dentro de plazo: 03
Fuera de plazo: 00
Audiencias:02
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (**Condenatoria**)

Cantidad reclamada suerte principal: \$10,000.00, Intereses Moratorios del 04% mensual, gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: ██████████

Se condena a: Pago de suerte principal y al pago de intereses moratorios a razón del 27.5% anual, absolviéndose de gastos y costas judiciales.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 169 fojas.

09. Expediente 161/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve ██████████ , por sus propios derechos en contra de ██████████

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 16 de abril del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 20 de abril del 2021, seguido el trámite procesal correspondiente, se citó para sentencia definitiva mediante audiencia de desahogo de pruebas de fecha 29 de junio del 2021, dictándose la misma en fecha 05 de julio del 2021.

Total de acuerdos: 09
Dentro de plazo: 09
Fuera de plazo: 00
Audiencias:02
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal ampliado (**Condenatoria**)

Prestaciones reclamadas: Pago de \$6,975.00, Intereses Moratorios del 01% mensual, gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: ██████████

Se condena a: Pago de suerte principal y al pago de intereses moratorios a razón del 01% mensual, condenándose al pago de gastos y costas judiciales.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 67 fojas.

10. Expediente 582/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve ██████████ , en su calidad de endosatario en procuración de en ██████████ en contra de ██████████ .

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 30 de septiembre del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 02 de octubre del 2020, seguido el trámite procesal correspondiente, se citó para

sentencia definitiva mediante audiencia de desahogo de pruebas de fecha 16 de junio del 2021, obrando a foja 57 del expediente acuerdo judicial mediante el cual se hace uso de prórroga para el dictado de la sentencia por el plazo de 08 días más para su dictado, dictándose la misma en fecha 02 de junio del 2021.

Total de acuerdos: 09

Dentro de plazo: 09

Fuera de plazo: 00

Audiencias:02

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal ampliado (**Condenatoria**)

Prestaciones reclamadas: Pago de \$27,000.00, Intereses Moratorios del 10% mensual, gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: ██████████

Se condena a: Pago de suerte principal y al pago de intereses moratorios a razón del 61.0% anual, absolviéndose de gastos y costas judiciales.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 67 fojas.

11. Expediente 110/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve ██████████, por sus propios derechos en contra de ██████████

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 24 de marzo del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 26 de marzo del 2021, seguido el trámite procesal correspondiente, se citó para sentencia definitiva mediante audiencia de desahogo de pruebas de fecha 15 de septiembre del 2021, dictándose la misma en fecha 27 de septiembre del 2021.

Total de acuerdos: 07

Dentro de plazo: 07

Fuera de plazo: 00

Audiencias:01

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (**Condenatoria**)

Prestaciones reclamadas: Pago de \$8,467.16, Intereses Moratorios del 92.40% anual, gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: ██████████

Se condena a: Pago de suerte principal y al pago de intereses moratorios a razón del 06% anual, absolviéndose de gastos y costas judiciales.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 34 fojas.

12. Expediente 138/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve [REDACTED], endosatario en procuración de mueblería [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 07 de abril del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 08 de abril del 2021, seguido el trámite procesal correspondiente, se citó para sentencia definitiva mediante audiencia de desahogo de pruebas de fecha 09 de agosto del 2021, dictándose la misma en fecha 19 de agosto del 2021.

Total de acuerdos: 05
Dentro de plazo: 05
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 01
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal **(Condenatoria)**

Prestaciones reclamadas: Pago de \$40,460.00, Intereses Moratorios del 04% mensual, gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: [REDACTED]

Se condena a: Pago de suerte principal y al pago de intereses moratorios a razón del 04% mensual, **condenándose al pago de gastos y costas judiciales.**

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 30 fojas.

13. Expediente 614/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve [REDACTED], por sus propios derechos en contra de [REDACTED]

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 13 de octubre del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 16 de octubre del 2020, seguido el trámite procesal correspondiente, se citó para sentencia definitiva mediante audiencia de desahogo de pruebas de fecha 06 de julio del 2021, dictándose la misma en fecha 09 de julio del 2021.

Total de acuerdos: 07
Dentro de plazo: 07
Fuera de plazo: 00
Audiencias: 01
Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal **(Condenatoria)**

Prestaciones reclamadas: Pago de \$16,227.41, Intereses Global del 107.40% anual, Intereses Moratorios del interés legal anual, gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: [REDACTED]

Se condena a: Pago de suerte principal y al pago de intereses moratorios a razón del 06% anual, absolviéndose al pago de gastos y costas judiciales.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 40 fojas.

14. Expediente 514/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve [REDACTED], en su carácter de endosatario en procuración de [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 07 de agosto del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 17 de agosto del 2020, seguido el trámite procesal correspondiente, se citó para sentencia definitiva mediante audiencia de desahogo de pruebas de fecha 20 de septiembre del 2021, dictándose la misma en fecha 28 de septiembre del 2021.

Total de acuerdos: 05

Dentro de plazo:04

Fuera de plazo: 01

Audiencias:01

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (**Condenatoria**)

Prestaciones reclamadas: Pago de \$100,000.00, Intereses Moratorios del 03% mensual, gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: [REDACTED]

Se condena a: Pago de suerte principal y al pago de intereses moratorios a razón del 27.3% anual, absolviéndose al pago de gastos y costas judiciales.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 44 fojas.

15. Expediente 401/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve [REDACTED], en su carácter de endosatario en procuración de [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 05 de junio del 2020, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 10 de junio del 2020, seguido el trámite procesal correspondiente, se citó para sentencia definitiva mediante audiencia de desahogo de pruebas de fecha 08 de septiembre del 2021, dictándose la misma en fecha 22 de septiembre del 2021.

Total de acuerdos: 13

Dentro de plazo:13

Fuera de plazo: 00

Audiencias:03

Sentencia definitiva: Dentro del plazo legal (**Condenatoria**)

Prestaciones reclamadas: Pago de \$34,954.00, Intereses Moratorios del 07% mensual, gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: [REDACTED]

Se condena a: Pago de suerte principal y al pago de intereses moratorios a razón del 29.1% anual, absolviéndose al pago de gastos y costas judiciales.

Observaciones: Del análisis de autos, se advierte el señalamiento erróneo de fecha para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos señalada para el día 09 de noviembre del 2020, en punto de las 11:00 horas, toda vez que en esta fecha y hora se tiene señalada diversa audiencia relativa a diverso expediente 319/2020, motivo por el cual no se pudo llevar a acabo la audiencia señalándose nueva fecha y hora para su desahogo.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 83 fojas.

16. Expediente 344/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve LIC. [REDACTED], por sus propios derechos en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 18 de junio del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 21 de junio del 2021, seguido el trámite procesal correspondiente, lo último que obra en el expediente es acuerdo judicial de fecha 27 de octubre del 2021, visible a foja 23 del expediente, por el cual se declara la rebeldía del demandado, se admiten pruebas y se señala fecha y hora para la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, ordenándose la citación de ley.

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo:04

Fuera de plazo: 00

Audiencias:00

Sentencia definitiva: Aún no cuenta con sentencia definitiva.

Prestaciones reclamadas: Pago de \$21,110.85, Intereses Global del 107.40% anual, Intereses Moratorios del interés legal anual, gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: [REDACTED]

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 23 fojas.

17. Expediente 385/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve [REDACTED], en su calidad d endosatario en procuración de [REDACTED] contra de [REDACTED] y [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 14 de julio del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 02 de agosto del 2021, seguido el trámite procesal correspondiente, lo último que obra en el expediente diligencia actuarial de notificación de fecha 15 de octubre del 2021, visible a foja 66 del expediente.

Total de acuerdos: 03
Dentro de plazo:03
Fuera de plazo: 00
Audiencias:00
Sentencia definitiva: Aún no cuenta con sentencia definitiva.

Prestaciones reclamadas: Pago de \$8,000.00, Intereses Moratorios del 3.5% mensual, gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: ██████████

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 66 fojas.

18. Expediente 393/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve ██████████ , en su calidad d endosatario en procuración ██████████ en contra de ██████████ y ██████████

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 03 de agosto del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 06 de agosto del 2021, seguido el trámite procesal correspondiente, lo último que obra en el expediente es acuerdo judicial de fecha 29 de octubre del 2021, visible a foja 53 del expediente, mediante el cual se ordena agregar a los autos oficio remitido por la Jueza de Primera Instancia en Materia Familiar de Acuña, para los efectos correspondientes

Total de acuerdos: 03
Dentro de plazo:03
Fuera de plazo: 00
Audiencias:00
Sentencia definitiva: Aún no cuenta con sentencia definitiva.

Prestaciones reclamadas: Pago de \$30,000.00, Intereses Moratorios del 10% mensual, gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: ██████████

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 53 fojas.

19. Expediente 462/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve ██████████ , ██████████ , ██████████ y ██████████ en su calidad de endosatario en procuración de ██████████ . en contra de ██████████ y ██████████.

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 07 de septiembre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 09 de septiembre del 2021, seguido el trámite procesal correspondiente, lo último que obra en el expediente es acuerdo judicial de fecha 27 de octubre del 2021, visible a foja 23 del expediente, mediante el cual toda vez que las partes llegaron a un acuerdo, y una vez ratificado ante la presencia judicicia,

se decreta la caducidad del proceso y se ordena archivar como totalmente concluido.

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo:03

Fuera de plazo: 00

Audiencias:00

Sentencia definitiva: Aún no cuenta con sentencia definitiva.

Prestaciones reclamadas: Pago de \$36,915.54 Intereses Ordinarios a razón de 0.2137% diario, Intereses Moratorios del tipo legal, gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: ██████████

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 23 fojas.

20. Expediente 598/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve ██████████ y ██████████ y en su calidad de endosatarios en procuración de ██████████ . en contra de ██████████ y ██████████.

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 04 de noviembre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 05 de noviembre del 2021, obrando únicamente acuerdo de radicación de fecha 05 de noviembre del 2021, visible a foja 05 del expediente.

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo:01

Fuera de plazo: 00

Audiencias:00

Sentencia definitiva: Aún no cuenta con sentencia definitiva.

Prestaciones reclamadas: Pago de \$45,000.00 Intereses Moratorios del 10% mensual, gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: ██████████

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 05 fojas.

21. Expediente 539/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve ██████████ y en su calidad de endosatarios en procuración de ██████████ en contra ██████████.

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 27 de septiembre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 29 de septiembre del 2021, obrando únicamente diligencia de emplazamiento y

constancia de la Secretaria de Acuerdos de cómputo de plazo, visibles a fojas 11, 12, 13, y 14 del expediente.

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo: 01

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Sentencia definitiva: Aún no cuenta con sentencia definitiva.

Prestaciones reclamadas: Pago de \$50,000.00 Intereses Moratorios del 10% mensual, gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: ██████████

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 14 fojas.

22. Expediente 478/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve ██████████, ██████████, ██████████ y ██████████ en su calidad de endosatario en procuración de ██████████ en contra de ██████████.

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 14 de septiembre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 15 de septiembre del 2021, obrando únicamente acuerdo de radicación, acuerdo aclaratorio y diligencia de búsqueda del demandado. Visibles a fojas 16, 18 y 19 respectivamente del expediente.

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo: 02

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Sentencia definitiva: Aún no cuenta con sentencia definitiva.

Prestaciones reclamadas: Pago de \$50,000.00 Intereses Moratorios del 05% mensual, gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: ██████████

Observaciones: Del análisis de autos se advierte error en el acuerdo de radicación, toda vez que se tuvo al ██████████, ██████████ y ██████████, como endosarios en procuración de diversa persona moral, en lugar del ██████████, persona física quien les endosó el documento base de la acción en procuración. Siendo esto el motivo del acuerdo aclaratorio visible a foja 18 del expediente.

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 19 fojas.

23. Expediente 350/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve [REDACTED] y [REDACTED] en su calidad de endosatario en procuración de [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 17 de junio del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 22 de junio del 2021, obrando únicamente acuerdo de radicación, diligencia actuarial y constancia de la Secretaria de Acuerdos de citatorio dejado en el domicilio de la parte demandada. Visibles a fojas 09, 10 y 12 respectivamente del expediente.

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo:02

Fuera de plazo: 00

Audiencias:00

Sentencia definitiva: Aún no cuenta con sentencia definitiva.

Prestaciones reclamadas: Pago de \$2,300.00, Intereses Moratorios del 07% mensual, gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: [REDACTED]

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 12 fojas.

24. Expediente 401/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve [REDACTED] en su calidad de endosatario en propiedad en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 09 de agosto del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 10 de agosto del 2021, obrando únicamente acuerdo de radicación y diligencia actuarial, visibles a fojas 09 y 11 respectivamente del expediente.

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo:01

Fuera de plazo: 00

Audiencias:00

Sentencia definitiva: Aún no cuenta con sentencia definitiva.

Prestaciones reclamadas: Pago de \$21,489.00, Intereses Moratorios del 05% mensual, gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: [REDACTED]

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 11 fojas.

25. Expediente 380/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve [REDACTED] por sus propios derechos en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 13 de julio del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 14 de julio del 2021, obrando únicamente acuerdo de prevención, acuerdo judicial de radicación mediante el cual se tiene por dando cumplimiento a la prevención decretada y diligencia actuarial, visibles a fojas 07, 10 y 11 respectivamente del expediente.

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo: 02

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Sentencia definitiva: Aún no cuenta con sentencia definitiva.

Prestaciones reclamadas: Pago de \$110,000.00, el pago de indemnización del 20% de la suerte principal (cheque) Intereses Moratorios al tipo legal, gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: ██████████

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 11 fojas.

26. Expediente 362/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el ██████████ en su carácter de endosatario en procuración de ██████████ en contra de ██████████.

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 23 de junio del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 28 de junio del 2021, obrando únicamente acuerdo de radicación visible a foja 07 del expediente.

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo: 01

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Sentencia definitiva: Aún no cuenta con sentencia definitiva.

Prestaciones reclamadas: Pago de \$12,000.00, Intereses Moratorios al tipo legal, gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: ██████████

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 07 fojas.

27. Expediente 377/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el ██████████ Y ██████████ Y ██████████ Y ██████████ en su carácter de endosatario en procuración de ██████████ en contra de ██████████.

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 08 de julio del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 12 de julio del

2021, obrando únicamente acuerdo de radicación visible a foja 09 del expediente.

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo:01

Fuera de plazo: 00

Audiencias:00

Sentencia definitiva: Aún no cuenta con sentencia definitiva.

Prestaciones reclamadas: Pago de \$50,000.00, Intereses Moratorios del 06% mensual, gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: ██████████

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 10 fojas.

28. Expediente 590/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el ██████████ en su carácter de endosatario en propiedad por sus propios derechos en contra de ██████████ y ██████████

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 29 de octubre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 01 de noviembre del 2021, obrando únicamente acuerdo de radicación visible a foja 010 del expediente.

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo:01

Fuera de plazo: 00

Audiencias:00

Sentencia definitiva: Aún no cuenta con sentencia definitiva.

Prestaciones reclamadas: Pago de \$23,804.00, Intereses Moratorios del 05% mensual, gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: ██████████ .

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 10 fojas.

29. Expediente 502/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el ██████████ en su carácter de endosatario en procuración de ██████████ en contra de ██████████.

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 15 de septiembre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 21 de septiembre del 2021, siendo lo último que obra en el expediente constancia de la Secretaria de Acuerdos, visible a foja 17 de cuenta de plazo.

Total de acuerdos: 02
Dentro de plazo:02
Fuera de plazo: 00
Audiencias:00
Sentencia definitiva: Aún no cuenta con sentencia definitiva.

Prestaciones reclamadas: Pago de \$65,000.00, Intereses Moratorios del 04% mensual, gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: ██████████

Estado del folio: El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 17 fojas.

30. Expediente 592/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el ██████████ en su carácter de endosatario en propiedad por sus propios derechos en contra de ██████████ y ██████████.

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 29 de octubre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 01 de noviembre del 2021, siendo este acuerdo judicial lo único que obra en el expediente, visible a foja 09 de cuenta de plazo.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo:01
Fuera de plazo: 00
Audiencias:00
Sentencia definitiva: Aún no cuenta con sentencia definitiva.

Prestaciones reclamadas: Pago de \$16,548.00, Intereses Moratorios del 05% mensual, gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: ██████████

Estado del folio: El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 09 fojas.

31. Expediente 456/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el ██████████ en su carácter de endosatario en propiedad por sus propios derechos en contra de ██████████.

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 07 de septiembre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 09 de septiembre del 2021, siendo lo último que obra en el expediente constancia de la Secretaria de Acuerdos, visible a foja 16 de cuenta de plazo.

Total de acuerdos: 01
Dentro de plazo:01
Fuera de plazo: 00
Audiencias:00
Sentencia definitiva: Aún no cuenta con sentencia definitiva.

Prestaciones reclamadas: Pago de \$10,000.00, Intereses Moratorios del interés anual, gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: [REDACTED]

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 16 fojas.

32. Expediente 423/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el [REDACTED] Y [REDACTED] Y [REDACTED] Y [REDACTED] en su carácter de endosatario en procuración de [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 18 de agosto del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 19 de agosto del 2021, siendo lo último que obra en el expediente acuerdo judicial de fecha 01 de noviembre de 2021, visible a foja 31 del expediente, por el cual se tiene a los ocursoantes por desahogando vista en relación a la contestación de la demanda.

Total de acuerdos: 05

Dentro de plazo:05

Fuera de plazo: 00

Audiencias:00

Sentencia definitiva: Aún no cuenta con sentencia definitiva.

Prestaciones reclamadas: Pago de \$22,144.22, Intereses Ordinarios del 0.2630% diario, Intereses Moratorios del tipo legal, gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: [REDACTED]

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 31 fojas.

33. Expediente 343/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el [REDACTED] Y [REDACTED] en su carácter de endosatario en procuración de [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 17 de junio del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 21 de junio del 2021, obrando únicamente en el expediente acuerdo de radicación y de negativa de autorización de abogado, visibles a fojas 09 y 11 respectivamente.

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo:02

Fuera de plazo: 00

Audiencias:00

Sentencia definitiva: Aún no cuenta con sentencia definitiva.

Prestaciones reclamadas: Pago de \$4,300.00, Intereses Moratorios del 07% mensual, gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: [REDACTED]

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 11 fojas.

34. Expediente 471/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el [REDACTED] y [REDACTED] en su carácter de endosatario en procuración de [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 08 de septiembre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 10 de septiembre del 2021, obrando únicamente en el expediente acuerdo de radicación, visible a foja 11.

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo:01

Fuera de plazo: 00

Audiencias:00

Sentencia definitiva: Aún no cuenta con sentencia definitiva.

Prestaciones reclamadas: Pago de \$5,250.00, Intereses Moratorios del 10% mensual, gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: [REDACTED]

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 11 fojas.

35. Expediente 578/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el [REDACTED] en su carácter de endosatario en procuración de [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 18 de octubre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 21 de octubre del 2021, obrando únicamente en el expediente acuerdo de radicación, visible a foja 08.

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo:01

Fuera de plazo: 00

Audiencias:00

Sentencia definitiva: Aún no cuenta con sentencia definitiva.

Prestaciones reclamadas: Pago de \$115,000.00, interés legal, gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: [REDACTED]

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 08 fojas.

36. Expediente 467/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el [REDACTED] en su carácter de endosatario en propiedad por su propio derecho en contra de [REDACTED]

El escrito inicial de demanda se presentó en fecha 07 de septiembre del 2021, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 09 de septiembre del 2021, obrando únicamente en el expediente acuerdo de radicación, visible a foja 12.

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo:01

Fuera de plazo: 00

Audiencias:00

Sentencia definitiva: Aún no cuenta con sentencia definitiva.

Prestaciones reclamadas: Pago de \$6,295.00, interés ordinario convencional del 107.40% anual, interés moratorio al tipo legal, gastos y costas judiciales.

Domicilio de la parte demandada: [REDACTED]

Estado del folio:

El expediente en revisión se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, mismo que consta de 12 fojas.

Observación General: Se advirtió del análisis de diversos expedientes, que la persona que otorga el endoso en propiedad a nombre de la persona moral, no justifica la personalidad con la que se ostenta para transmitir la propiedad del documento, toda vez que de las constancias procesales, no se advierte que exista documento público o certificado que acredite su legitimación para endosar los documentos base de la acción a nombre de la persona moral, limitándose a señalar en los endosos en propiedad que se realizan en calidad de apoderado jurídico o representante legal.

Constancia: Se hace contar que, por el dicho bajo protesta de decir verdad del titular del órgano jurisdiccional visitado, LIC. GERARDO MUÑOZ MARTINEZ, durante el periodo de revisión no se contó con excusas, recusaciones e incompetencias, y por lo que respecta a Juicios Ejecutivos Mercantiles con Sentencia Definitiva dictada dentro del periodo de la Visita Judicial, únicamente se contó con 15 expedientes, por lo que, con autorización del Visitador Judicial General, Mtro. Gerardo Ontiveros Rentería, se procedió a analizar el resto de expedientes hasta llegar al número de 36 con expedientes sin sentencia definitiva dictada. Finalmente, por acuerdo del Consejo Consultivo, se procedió durante esta Visita Judicial al análisis exclusivo de Juicios Ejecutivos Mercantiles, los cuales se desglosan en el Anexo 15 "Muestreo de Expedientes".

El licenciado Erik Dante Acuña Solís, Inspector Administrativo adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información

Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de enero de 2022.

Licenciado Erik Dante Acuña Solís.

Inspector Administrativo.